

El Reparto Equitativo del Presupuesto Escolar

EL GRAN MEDIO DE EXPANSION DE LA ESCUELA CATOLICA

José Francisco Corta, S. J.

S U M A R I O

- 1.—LOS POBRES SON POCO EVANGELIZADOS POR FALTA DE LIBERTAD ESCOLAR.
- 2.—CONDICION ESENCIAL PARA LA LIBERTAD ESCOLAR.
 - a.—La libertad escolar.
 - b.—El monopolio escolar.
 - c.—Una condición esencial de la libertad escolar: EL REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR.
 - d.—Paridad financiera entre las escuelas estatales y no estatales reconocidas.
- 3.—FLORACION IMPRESIONANTE DE LAS ESCUELAS CATOLICAS A TRAVES DEL REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR.
 - A.—EL CASO DE HOLANDA.
 - A-1.—Evolución del alumnado oficial y privado en Holanda.
 - A-2.—Evolución del alumnado escolar según la confesión religiosa.
 - B.—EL CASO DE BELGICA.
 - B-1.—Evolución del alumnado belga en los últimos cinco años.
 - B-2.—Cómo se reparte el presupuesto escolar belga.
 - C.—EL CASO DE INGLATERRA Y GALES.
 - C-1.—Cuadro General de Colegios, Alumnos y Maestros de Inglaterra y Gales.
 - C-2.—Avance del alumnado católico de Inglaterra por las subvenciones.
 - C-3.—Evolución del número de alumnos subvencionados por el Gobierno Inglés.
- 4.—CONSECUENCIAS OBIAS DE LA LIBERTAD ESCOLAR REALIZADA.

1.—LOS POBRES SON POCO EVANGELIZADOS POR FALTA DE LIBERTAD ESCOLAR.

“Los pobres se alejan del Evangelio. No ha habido un fenómeno más triste en toda la historia del cristianismo”.¹

Card. Angel Herrera, en el Conc. Vat. II.

Las palabras del Cardenal Herrera se refieren a la injusta distribución de las riquezas, que ha sido y es la causa de que millones y millones de obreros se hayan apartado de la Iglesia. Pero pueden igualmente referirse a esta verdadera injusticia social, como es la negación de la libertad escolar de parte de los Estados, por la cual los pobres en su inmensa mayoría son impedidos brutalmente de ser educados por la Iglesia y consiguientemente alejados de sus enseñanzas.

Aterrado por este alejamiento de las masas, escribía el R. P. Jorge Chacón S. I.:

“El Concilio Vaticano II nos invita a invadir a las masas, a llenarlas con la luz de Cristo. La masa se pervierte, se corrompe.

“La consigna de la MODERNA PASTORAL en América Latina debe ser impedir que el pueblo se nos vaya;

“Y el pueblo se nos va, porque no hay educación católica;

“Y no hay educación católica, PORQUE NO HAY REPARTO PROPORCIONAL.

“¡¡NADA MAS Y NADA MENOS!! Nos cuesta aceptar esta verdad”.²

Estas palabras, que son realmente programa y consigna para toda una acción sistemática y ordenada, mueven poco a los dirigentes católicos de la América Latina. Más tarde estos se quejarán de que los Colegios católicos están orientados principalmente a la educación de los ricos y de que tenemos abandonadas las inmensas masas de los pobres, que vejetan al margen de la fe.

Se apunta el REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR como medio eficazísimo para alcanzar grandes contingentes de

nifios y jóvenes pobres en las escuelas católicas, pero esta sabia estrategia no causa ningún impacto. ¿Cuál es la razón de esta incuria nuestra?

¿La fuerza inveterada de la inercia?

¿Falta de visión y de orientación en nuestra Pastoral de la Enseñanza?

¿Miedo y cobardía, ante las graves dificultades que este programa envuelve?

¿O hay algo más todavía, que no se puede decir y nombrar?

Quisiéramos con este nuevo artículo llamar de nuevo la atención e ilustrar al público latinoamericano, cómo el REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR es un medio formidable en el avance de la escuela católica, y cómo, de no emplear ampliamente este medio, los pobres seguirán siendo poco evangelizados. No echemos la culpa a otros; la culpa será nuestra porque no tratamos en serio de llevar adelante esta empresa en forma nacional y continental.

“El pueblo se nos va, porque no hay educación católica;

“Y no hay educación católica, porque no hay reparto proporcional;

“Nada más y nada menos. Nos cuesta aceptar esta verdad”.

El P. Chacón, profundamente conmovido por el grave MENSAJE del Cardenal Quintero, estampó estas frases valientes, que a la vez son una recriminación de nuestro letargo y una vehemente exhortación a recuperar el tiempo perdido.

2.—CONDICION ESENCIAL PARA LA LIBERTAD ESCOLAR.

No voy a extenderme en muchas consideraciones teóricas respecto de la libertad escolar, pues he hablado de ella en otras ocasiones.³ Solamente quiero brevemente tomar los conceptos más imprescindibles en este momento.

a.—La libertad escolar, en contraposición a otra más genérica como "la libertad de enseñanza", es el derecho primordial de los padres de familia a escoger para sus hijos el tipo de educación y de escuelas que, según su conciencia, convenga. Este derecho inviolable e inalienable está radicado en la misma paternidad humana, y ha sido vindicado mil veces por los Romanos Pontífices y por todos los Obispos y filósofos cristianos. Este derecho solamente ha sido pisoteado y conculcado por los monstruos totalitarios de toda laya y también por los trasnochados liberales, inconsecuentes con sus propias proclamas de libertad.

Recientemente esta tesis, tan brutalmente atacada en la práctica, ha sido reafirmada en dos documentos solemnes:

**** LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, ratificada por la casi totalidad de las NACIONES UNIDAS, formuló categóricamente el derecho primordial de los padres. Dice así el artículo 26, 3:

"LOS PADRES TENDRAN DERECHO PREFERENTE a escoger el tipo de educación QUE HABRA DE DARSE A SUS HIJOS".⁴

**** Más recientemente aún, y con aclaraciones muy significativas, el Concilio Vaticano II formuló la misma tesis de Etica Natural con las siguientes palabras:**

"LA AUTORIDAD CIVIL DEBE RECONOCER EL DERECHO DE LOS PADRES A ELEGIR CON VERDADERA LIBERTAD LAS ESCUELAS U OTROS MEDIOS DE EDUCACION, SIN IMPONERLES NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE GRAVAMENES INJUSTOS POR ESTA LIBERTAD DE ELECCION".⁵

(Declaración sobre la Libertad Religiosa, n. 5).

"ES PRECISO QUE LOS PADRES, cuya primera e inalienable obligación y derecho es el de educar a los hijos, TENGAN ABSOLUTA LIBERTAD EN LA ELECCION DE LAS ESCUELAS".

"EL PODER PUBLICO, POR LO TANTO, A QUIEN PERTENECE PROTEGER Y DEFENDER LAS LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS, atendiendo a la justicia distribu-

tiva, DEBE PROCURAR DISTRIBUIR LAS AYUDAS PUBLICAS DE FORMA QUE LOS PADRES PUEDAN ESCOGER CON ABSOLUTA LIBERTAD, según su propia conciencia, LAS ESCUELAS PARA SUS HIJOS".⁶

(Declaración sobre la Educación cristiana, n. 6).

b.—El monopolio escolar es la antítesis de la libertad escolar. Los Estados Totalitarios y otros Estados afines, se hacen a sí mismos fuente de todo derecho y de varias maneras desconocen, anulan o reducen al mínimo esa libertad escolar.

Un medio es el monopolio directo y descarado, por el que desconocen totalmente el derecho familiar a toda otra escuela distinta de la del Estado. Este es el proceder común de los Estados comunistas, hitlerianos o fascistas.

Otro medio es el monopolio indirecto y larvado, por el cual los Estados consiguen imponer la escuela única por lo menos a la inmensa mayoría del país. Entre este monopolio indirecto está el monopolio de la gratuidad o el monopolio económico, por el cual los Estados consiguen mantener en sus escuelas a la inmensa mayoría de los pobres, concediendo los subsidios escolares solamente en las escuelas oficiales y forzando así a la casi totalidad de los pobres a ir a las escuelas estatales.

Estos monopolios, cuyo nombre propio es "usurpación de derechos y tiranía", anulan la libertad escolar de la mayoría y por tanto son injustos y vejatorios. Y por ser injustos, han sido también condenados por la Iglesia, recientemente en el Concilio Vaticano II. La condenación más categórica se halla en la Encíclica DIVINI ILLIUS MAGISTRI.

"Por tanto, es injusto e ilícito todo monopolio, que fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las escuelas del Estado contra los deberes de la conciencia cristiana, o aun contra sus legítimas preferencias".⁷

c.—Una condición esencial de la libertad escolar es el REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO.

En Holanda, Bélgica, Inglaterra... el Estado paga igualmente a los alumnos de todas las escuelas. Entonces los padres de familia pueden escoger la escuela que quieran; si son protestantes o anglicanos, escogen la escuela protestante o anglicana; si son católicos, la escuela católica. Así los padres de familia tienen perfecta libertad escolar, porque el Estado paga a los alumnos en las escuelas escogidas por sus padres.

Pero si el Estado solamente reparte los dineros públicos en las escuelas estatales, enton-

ces fuerza a los padres de familia pobres, y son la inmensa mayoría, a enviar sus hijos a las escuelas del gobierno. Entonces no existe la verdadera libertad escolar.

Las palabras del Concilio Vaticano II, expresión del derecho natural, no pueden ser más categóricas sobre la obligación del Estado a hacer la justicia escolar.

Si el Estado reparte las becas escolares (todos los alumnos públicos son becarios) únicamente en las escuelas estatales, discrimina a los padres de familia en dos grupos de ciudadanos: son ciudadanos de 1ª Categoría, hábiles para recibir los subsidios escolares, los padres de familia que envían sus hijos a las escuelas del Estado y solamente ellos:

son ciudadanos de 2ª Categoría, indignos de recibir los subsidios escolares, los padres de familia que envían sus hijos a otras escuelas, por sólo ejercer la libertad de elegir otra escuela.

Este trato del Estado es completamente injusto, contrario a la igualdad ciudadana, y lesivo y vejatorio de la libertad escolar.

Decía admirablemente Mons. Jorge Beck, Arzobispo de Liverpool, en el Concilio Vaticano II: "Los padres católicos —como ciudadanos de derecho pleno— desean y exigen, simplemente, ser tratados igual que los demás en los cargos y en las ventajas". Igualmente lógico, concluía el Cardenal Spellman en la misma sesión: "La justicia y la equidad requieren que una congrua parte del presupuesto público se destine a los padres, para el sostenimiento de las escuelas escogidas para sus hijos".⁸

d.—Paridad financiera entre las escuelas estatales y no estatales reconocidas.

En el párrafo anterior, hemos desarrollado la condición esencial y necesaria para que exista la libertad escolar; esa condición es el REPAR-

TO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR. Pero la libertad escolar y la igualdad ciudadana son dos arietes que avanzan inexorablemente hasta declarar y conseguir la paridad financiera entre ambas escuelas: estatal y no estatal.

Todas las familias son iguales ante la Ley; no puede haber discriminación escolar. Si unas lo reciben todo del Estado para las escuelas de sus hijos, las demás deben recibirlo igualmente del Estado. Las familias son iguales para los impuestos y las contribuciones; deben ser también iguales para el reparto.

Algunos dirigentes católicos, que se contentan con cualquier piltrafa del Estado, se asustan ante estas conclusiones. Se sorprenden de ellas, porque no profundizaron en las consecuencias lógicas de la igualdad ciudadana y de la libertad escolar.

Decía tajantemente el Senador Italiano, M. ZOTTA:

"O LA ESCUELA ES GRATUITA PARA TODOS; O DE LO CONTRARIO, NO ES LIBRE PARA TODOS".

Por eso el Estado Holandés consagró el principio de la paridad financiera como la consecuencia obvia y natural de la igualdad ciudadana.⁹

Se dice en el artículo 208, del cap. XII de la Constitución holandesa:

"LA ENSEÑANZA PRIMARIA LIBRE (PRIVADA) DE FORMACION GENERAL, QUE RESPONDE A LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR LA LEY, ES SUFRAGADA POR EL TESORO PUBLICO SEGUN LAS MISMAS NORMAS QUE LA ENSEÑANZA PUBLICA. Hoy esta paridad financiera se extiende igualmente a la enseñanza secundaria."

3.—FLORACION IMPRESIONANTE DE LAS ESCUELAS CATOLICAS A TRAVES DEL REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR.

Si el Estado respeta las verdaderas libertades de la familia, que hoy en la mayor parte de la América Latina no lo hace, y hace la justicia escolar repartiendo los dineros públicos como lo manda la igualdad ciudadana, entonces se observa inmediatamente el plebiscito de las familias a favor de la escuela privada cristiana y concretamente a favor de la escuela católica.

Este fenómeno se observa siempre que se respetan los derechos de los padres de familia. Más aún, el avance de las escuelas católicas será tanto más espectacular, cuanto más perfectamente se establezca la verdadera justicia.

Las estadísticas que hoy tenemos la ocasión de presentar al público latinoamericano, no pueden ser más aplastantes. Ellas prueban lo siguiente: que con el Reparto Equitativo del Presupuesto Escolar, la escuela privada llega a absorber, con toda naturalidad y sin esfuerzos violentos, hasta 56% y aún 75% y 82% del alumnado nacional; mientras que sin el reparto y haciendo unos esfuerzos titánicos, solamente se logra un 12% hasta un 17% más o menos. Y esta es la lección que hay que aprender de estas estadísticas.

A.— EL CASO DE HOLANDA. Población General (1964) 12.041.000 Habitantes
 Población Católica 4.200.000

A-1.—EVOLUCION DEL ALUMNADO OFICIAL Y PRIVADO EN HOLANDA .

AÑOS	ALUMNOS OFICIALES	ALUMNOS PRIVADOS	% ALUMNOS OFICIALES	% ALUMNOS PRIVADOS
1890 a	454.926	188.052	70,8 %	29,8 %
1912 a	566.867	365.887	60,9 %	39,1 %
1920 b	570.324	461.370	55,4 %	44,5 %
1923 b	527.324	561.618	48,5 %	51,5 %
1936 c	371.477	771.769	32,6 %	67,4 %
1953 c	427.529	1.072.709	24,4 %	75,6 %
1960 d	668.000	1.985.000	25,2 %	74,8 %
1964 d	667.000	2.096.000	24,2 %	75,8 %

A-2.—EVOLUCION DEL ALUMNADO ESCOLAR SEGUN LA CONFESION RELIGIOSA (d)

Diversidad de Escuelas	Año 1946	1955	1960	1964/65	% en 1946	% en 1964
Escuelas Públicas	445.000	600.000	668.000	667.000	26,08 %	— 24,14 %
Escuelas Católicas	729.000	965.000	1.104.000	1.171.000	42,63 %	— 42,38 %
Escuelas Protestantes	439.000	592.000	683.000	721.000	25,67 %	— 26,09 %
Esc. Priv. Neutrales	97.000	176.000	198.000	204.000	5,67 %	— 7,38 %

a.—LA DOCUMENTACION CATHOLIQUE, n. 579, 28 Sept. 1931, col. 398.

b.—LA DOCUMENTACION CATHOLIQUE, n. 609, 23 Abril 1932, col. 1140ss.

c.—INFORMATIONS CATHOLIQUES INTERNATIONALES, (15-III-1956), n. 20, p. 21.

d.—Información recibida de la Secretaría Nacional de Educación Católica (Bruselas) por la gentileza del Sr. Josu de Aguirre (Abril, 1966).

OBSERVACIONES AL CASO DE HOLANDA

El año 1920 fué la fecha clave de la libertad escolar en Holanda, cuando se estableció la igualdad financiera entre la escuela primaria estatal y no estatal. Desde entonces se puede apreciar el ascenso vertiginoso del número de alumnos de la escuela privada (A-1). El Estado optó por la postura perfecta de neutralidad; la diferenciación provino de la libre voluntad del padre de familia. El Estado no sólo respetó esta voluntad, sino que la garantizó hasta el máximo. Este es el ideal de libertad escolar.

El segundo cuadro (A-2) demuestra la superioridad de la escuela católica. La minoría católica de 4.500.000 de habitantes ha logrado mantener en sus escuelas prácticamente a la casi totalidad de los niños y jóvenes católicos. Todo

esto está sucediendo en una nación oficialmente calvinista, y sólo en virtud del respeto de los derechos humanos de los padres de familia. Este es el factor decisivo de esta transformación maravillosa.

Estos éxitos sólo pueden darse a través del REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR. Así se ha llegado también al ideal católico: ENSEÑANZA CATOLICA, A NIÑOS CATOLICOS, EN ESCUELAS CATOLICAS, CON MAESTROS CATOLICOS. Este es el fruto del Reparto del presupuesto. El Gobierno paga todo en primaria; hay también igualdad financiera en secundaria; y en la Universidad, el Gobierno paga hasta el 95% de los gastos. Los ciudadanos holandeses han obligado al Estado a respetar los derechos familiares. Ahí está toda la clave del problema.

B.— EL CASO DE BELGICA. Población General (1962) 9.251.414
 Población Escolar (1962) 2.094.032

B-1.—EVOLUCION DEL ALUMNADO BELGA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

AÑOS	ENSEÑANZA CATOLICA		ENSEÑANZA ESTADO		ENSEÑ. PROV./ MUNICIPAL	
		%		%		%
1957/58	1.008.253	55,8 %	197.837	10,96 %	599.278	33,2 %
1958/59	1.037.513		220.505		604.336	
1959/60	1.073.661		246.075		608.795	
1960/61	1.109.454		279.263		608.362	
1961/62	1.134.330		303.210		601.740	
1962/63	1.156.516	55,2 %	327.108	15,6 %	610.408	29,2 %

B-2.— COMO SE REPARTE EL PRESUPUESTO ESCOLAR BELGA
 (En miles de Francos Belgas) 1 \$ USA = a 50 Fr. B.

AÑOS	ENSEÑANZA CATOLICA		ENSEÑANZA ESTADO		ENSEÑ. PROV./ MUNICIPAL	
		%		%		%
1958	3.656.023	36,24 %	3.785.748	37,5 %	2.649.238	26,25 %
1964	10.529.810	43,1 %	8.150.816	33,4 %	5.685.906	23,5 %
1965	11.131.717	47,9 %	6.974.714	30,1 %	5.124.889	21,98 %

Fuente de Información: ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE.—"Le Pact Scolaire a mi-chemin", Bruxelles, 1965, Marzo-Abril, pp. 53-60.

OBSERVACIONES AL CASO DE BELGICA

- ** El alumnado católico belga, aunque relativamente estacionario, aumenta anualmente en unos 30.000 alumnos, gracias únicamente a las subvenciones escolares.
- ** Es de advertir que no pocos de los alumnos de las Escuelas Provinciales y Municipales están dirigidos por religiosos, aunque figuran como alumnos de escuelas públicas.
- ** El alumnado del Estado proporcionalmente avanza más; el Gobierno Belga, por compromisos, paga los gastos de construcción solamente a las escuelas del Estado. Baste ver la gran diferencia del dinero invertido en las escuelas del Estado comparando el número de los alumnos. Los católicos belgas luchan por esta discriminación, a pesar de las ayudas obtenidas.
- ** Los católicos belgas perciben del Estado una suma no menor de 220 millones de dólares anuales (1965). No se incluyen en esa suma las subvenciones a la Universidad Católica de Lovaina.
- ** Los católicos belgas han recibido desde el año 1958 (año del Pacto Escolar Belga) 80 millones de dólares hasta 220 millones el año 1965.
- ** En Septiembre-Oct. de 1965, los católicos belgas reclamaban al Gobierno Belga: "¿Cómo es que la Enseñanza Libre, que agrupa el 57% del alumnado belga, percibe el 52% del aumento de salarios, el 53% de los créditos de funcionamiento, y 0% de los créditos para las construcciones escolares; mientras el alumnado del Estado, que es de 15%, percibe el 30% de los salarios, el 27% de los créditos de funcionamiento, y el 69% de los créditos de construcción?" (Enseignement Catholique, Sept.-Oct. 1965, pp. 239s).
- ** Sin tener precisión en las estadísticas, no se puede arguir a los Gobiernos. Con ellas, todo Gobierno justo no tiene más remedio que ceder. Los que son injustos, a la manera de los gangsters y de los ladrones, no ceden si no hay presión mayor de la policía.

C.— EL CASO DE INGLATERRA Y GALES¹⁰

Población Católica (1958) 5.000.000 Católicos
 Población Católica (1965) 6.000.000 Católicos

En Inglaterra y Gales, la enseñanza está en manos de las autoridades locales o Provinciales (Local Educational Authorities) = (L. E. A.), llamadas County Councils y County Borough Councils.

—Voluntary Schools (Escuelas Privadas); entre estas las hay tres clases (aided schools, controlled schools, y special agreement).

1.—Las Escuelas Subvencionadas por L.E.A. (Maintained Schools) se subdividen:

2.—Las Escuelas Subvencionadas por el Min. de Educación son: Direct Grant Schools.

—County Schools (Escuelas Públicas).

3.—Hay otra tercera clase de escuelas llamadas INDEPENDIENTES.

C-1.— CUADRO GENERAL DE COLEGIOS, ALUMNOS Y MAESTROS DE INGLATERRA Y GALES.

CLASIFICACION DE ESCUELAS Subvencionadas o no.	ALUMNOS	MAESTROS	ESCUELAS
Escuelas subvencionadas por L. E. A.	7.009.184	282.418	30.164
Escuelas subvencionadas por M. E.	123.873	7.189	328
Escuelas Independientes (a)	305.430	20.985	1.518
Escuelas Independientes (b)	180.028	10.310	2.318
TOTALES	7.618.515	320.902	34.328

(a) Las primeras Escuelas Independientes son las reconocidas como eficientes.

(b) Las segundas Escuelas Independientes no tienen esa categoría.

C-2.— AVANCE DEL ALUMNADO CATOLICO DE INGLATERRA POR LAS SUBVENCIONES.

AÑO 1945 —	434.799	alumnos católicos subvencionados (all maintained).	
AÑO 1964 —	777.290	alumnos católicos subvencionados por L.E.A.	620.684
		subvencionados por el Min. Ed.	35.705
		Independientes	116.645
AÑO 1965 —	791.358	alumnos católicos subvencionados por L.E.A.	637.895
		subvencionados por el Min. Ed.	36.146
		Independientes	114.944

Este alumnado católico, pequeño en relación con todo el alumnado inglés, tiene gran historial de heroísmo; por lo mismo tiene una vitalidad mucho mayor.

Reparto proporcional del Presupuesto. Inglaterra hace justicia escolar y Venezuela no.

Venezuela con una población católica de 9.000.000, apenas si tiene un alumnado en las escuelas católicas de 150.000, e Inglaterra con una población católica inferior, de 6.000.000, mantiene en sus escuelas católicas 791.358. Evidentemente que la gran diferencia está en el

En este año de 1966, los católicos ingleses han conseguido que el Gobierno inglés les pague hasta el 80% de las nuevas construcciones para las escuelas. Sin duda ninguna la diferencia de trato en una u otra nación es abrumadora. Pero si nuestra estrategia no cambia radicalmente, seguiremos en el mismo o mucho peor estado. Es cuestión de estrategia y algo más.

**C-3.— EVOLUCION DEL NUMERO DE ALUMNOS SUBVENCIONADOS
POR EL GOBIERNO INGLES.**

Para no fatigar al lector con nuevas estadísticas, dejamos las cifras absolutas de la evolución del alumnado inglés por los diversos grupos.

Comparamos el porcentaje de 1963 con el índice básico de 1953 (100) y analizamos el aumento o disminución al cabo de 10 años.

Alumnos	Incremento Proporcional en la Enseñanza Primaria % en 1963	Enseñanza Secundaria % en 1963
Municipales y Provinciales	95,1 %	156,6 %
Anglicanos	85,5 %	119,1 %
Católicos	116,2 %	283,2 %
Otros alumnos Privados	71,3 %	121,8 %

** En la columna de Enseñanza Primaria, solamente el alumnado católico mantuvo el aumento, mientras que los demás alumnados han ido disminuyendo.

** En la columna de la Enseñanza Secundaria, se observa un aumento general en todos los grupos; pero el alumnado católico casi triplicó su contingente, al paso que los otros grupos no llegaron a duplicar su alumnado.

Esto prueba que el alumnado católico en igualdad de circunstancias crece más en las escuelas católicas, señal evidente de alguna superioridad a favor de éstas.

4.— CONSECUENCIAS OBIAS DE LA LIBERTAD ESCOLAR REALIZADA.

1).—El primer hecho resultante de la libertad escolar es el plebiscito de las familias a favor de la escuela privada y más concretamente a favor de la escuela católica. Esto se deduce de las estadísticas referidas y siempre que se establece la libertad escolar. Si muchas familias, teniendo que hacer enormes sacrificios para enviar sus hijos a las escuelas católicas, todavía los hacen, ¿qué sería si esas escuelas fueran gratuitas en virtud de la libertad escolar?

2).—Ese plebiscito de las familias a favor de las escuelas católicas implica mayor eficiencia de la escuela privada. Indudablemente. Esto es general en las empresas privadas. La escuela privada es mucho más eficiente para conseguir mayor asistencia, puntualidad, orden y disciplina. La superioridad innegable de la escuela privada, en igualdad de condiciones, radica no tanto en la superioridad técnica y arte pedagógico de los maestros y dirigentes, sino en una mucho mayor dedicación al trabajo de la enseñanza. En esto los profesores católicos, sobre todo religiosos, no tienen rival en todo el mundo y en todos los tiempos.

3).—¿Por qué los Estados teniendo un instrumento más eficiente de la enseñanza, como

es la escuela católica, no lo promueven más y no lo garantizan mucho más? —Porque muchos Estados en sus decisiones no se guían por los imperativos del bien común, sino por sectarismos trasnochados. Esta es la causa de su gran retraso. No se trata de favorecer la escuela católica, sino de hacer la justicia escolar y realizar la libertad escolar en virtud de los derechos humanos. Lo demás vendrá por añadidura, automáticamente.

4).—La estrategia, que exige y consigue la justicia escolar en virtud de los derechos humanos, prospera en un 34 % (el caso de Chile), en un 56 % (el caso de Bélgica), en un 75 % (el caso de Holanda), y en un 82 % (el caso de las Antillas Holandesas).

5).—La estrategia, que se quiere basar en sus propios recursos, como no haga prodigios de heroísmo, quedará siempre desmochada, reducida y anquilosada. En cifras relativas quedará estacionada, aunque aumente en cifras absolutas. Tal es el caso de Italia, España y Portugal, y en general de toda la América Latina. Estas naciones no han logrado orientarse hacia las subvenciones estatales. Tal es su triste fatalidad.

- Las escuelas elementales privadas de Italia no pueden tener más del 5% del alumnado nacional.
- El alumnado de Secundaria de 1er. grado ha bajado del 12,2% al 7,5%.
- El alumnado de Secundaria de 2º grado bajó del 18,5% al 10,2%.

Y se temen ulteriores disminuciones relativas en todos los sectores. Tales son las

fatales conclusiones del R. P. Ferdinando Trossarelli S. I., sobre la evolución del alumnado italiano entre los años 1953-1963, conclusiones que tuvo la amabilidad de entregármelas.

Mientras los católicos latinoamericanos no emprendan otra estrategia mucho más radical y mancomunada, quedarán igualmente las actuales proporciones del alumnado privado.

Naciones	% alumnado privado	% del alumnado de la Iglesia
GUATEMALA	13,7 %	AGEC — 8,5 %
EL SALVADOR	9,66 %	ASEC — 5,6 % — 7,7%
PANAMA	13,78 %	APEC — 5,36 %
PERU	11,70 %	C. C. I. — 6,8 %
VENEZUELA	13,39 %	AVEC — 8,6 %

Tal es el fatal destino de estas naciones, mientras no se lancen a exigir a sus respectivos Estados las subvenciones escolares que corresponden a los padres de familia en virtud de sus derechos humanos (igualdad ciudadana y libertad escolar).

"El pájaro no siente dolor cuando se le cortan las plumas de sus alas, pero no puede volar más" (J. Renard). Esta es la imagen de la escuela católica sin sub-

venciones; podrá vivir, podrá tener algunos alumnos riquitos, pero no podrá avanzar, no podrá alcanzar los grandes contingentes de los pobres. Los pobres seguirán siendo muy poco evangelizados. Tal es el fatal destino de esta estrategia achatada y roma. El Concilio Vaticano II nos orienta hacia otros destinos a base de las subvenciones.

Notas:

1. R. Gil S. I.—"Presencia de los pobres en el Concilio". Rev. PROYECCION, Granada, (España), (Febr. 1966) p. 33.

2. Jorge Chacón S. I.—"El Cardenal José Humberto Quintero de Caracas y la Educación Católica". Rev. CATALICISMO, Guayaquil, (Sept. 1965).

3. J. Francisco Corta S. I.—"LIBERTAD O ESCLAVITUD — EL REPARTO EQUITATIVO DEL PRESUPUESTO ESCOLAR". En este libro hemos expuesto las razones teóricas de este angustioso problema. En el BOLETIN INFORMATIVO DEL IX CONGRESO DE LA CIEC (San Salvador, C. A.) nº 6, (junio 1966) hemos presentado una amplia y nueva bibliografía sobre este tema. Edmond G. Drouin, F.I.C. acaba de publicar una novísima bibliografía sobre lo mismo desde el punto de vista norteamericano: "Public Aid to non public Education in the United States": A Bibliography". Es el último capítulo del nuevo libro sobre esta materia, redactado por 14 Profesores norteamericanos, especialistas y cuyo título es: "EDUCATIONAL FREEDOM and the case for Government Aid to students in Independent Schools". Milwaukee, 1966, pp. 226. Agradecemos al R. P. Virgil C. BLUM S. J., el atento envío de este libro.

4. Pueden verse otros testimonios de las NACIONES UNIDAS (p. 38) en mi libro citado.

5. Colección BAC (BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS).—"El Concilio Vaticano II", Madrid, 1966, p. 686.

6. l. c. pág. 711.

7. Colección BAC, Doctrina Pontificia, Documentos Políticos, (Enciclica DIVINI ILLIUS MAGISTRI). Madrid, 1958, pág. 547.

8. J. Francisco Corta S. I.—"El Reparto Equitativo del Presupuesto Escolar en el Concilio Vaticano II" Capítulo del libro: PROCESO A LA ENSEÑANZA PRIVADA, Zaragoza, 1965, pp. 88 y 91.

9. Lucien Labelle, O.F.M.—"L'Enseignement aux Pays-Bas". Une organisation à l'image d'une Nation", Montreal, 1965, pp. 56 (El testimonio en pág. 1) — Este estudio es una monografía interesante sobre el sistema escolar holandés, sobre todo en su aspecto económico. Para entender el sistema holandés, tan importante en este asunto, es muy interesante el trabajo del Profesor Edwin H. Palmer: "Freedom and Equity in Dutch Education" del libro antes citado EDUCATIONAL FREEDOM (pp. 65-85). Recomendamos en el mismo sentido el artículo del R. P. Mario Reguzzoni S. I. en la CIVILTA CATTOLICA, Roma, (19 Febr. 1966), "La scuola non statale in Olanda" pp. 340-350.

10. La fuente de información para los datos de Inglaterra proviene de la O.I.E.C. (Oficina Internacional de Educación Católica, Bruselas) y de la amabilidad del R. P. Kevin O'Callaghan S. I., Prefecto General de los Colegios S. I. en Inglaterra.